

Enlace a Legislación Relacionada

(FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN N°. UAF-N-023-2023, NORMATIVA DE REGISTRO DE SUJETOS OBLIGADOS ANTE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIEROS)

FE DE ERRATA, aprobada el 11 octubre de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 195 del 26 de octubre de 2023

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

FE DE ERRATAS. En la “Normativa de Registro de Sujetos Obligados ante la Unidad de Análisis Financiero” Resolución No. UAF-N-023-2023 publicada en La Gaceta N°. 175 del 28 de septiembre de 2023 en la página número 9199, en su Artículo No. 9, numerales 1 y 3, donde se lee:

1. Escritura pública de constitución social y estatutos; y cuando corresponda, sus reformas, todos debidamente inscritos en el Registro Público Mercantil correspondiente.
3. Estructura del Consejo de Administración y principales autoridades y tener adherido los timbres de Ley.

Deberá leerse:

1. Acta de constitución social y estatutos; y cuando corresponda, sus reformas, todos debidamente inscritos en el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA).
3. Estructura del Consejo de Administración y principales autoridades.

Lo relativo a esta fe de erratas se tendrá por incorporado en la Normativa referida, la cual será publicada y divulgada con sus incorporaciones después de la publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Managua, once de octubre de dos mil veintitrés. Director Unidad de Análisis Financiero
(f) **DENIS MEMBREÑO RIVAS.**